



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 038-2021-TCE
Juez Sustanciador: Dr. Ángel Eduardo Torres Maldonado

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 038-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 038-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 11 de marzo de 2021. Las 11h30.-

I. ANTECEDENTES:

1. El 21 de febrero de 2021, a las 09h27, se recibe en la Secretaría General de este Organismo, un escrito en quince (15) fojas suscrito por el señor Joseph Santiago Díaz Asque, procurador común de la alianza “1,5 UNIÓN POR LA ESPERANZA” y el abogado Carlos Alvear Burbano, y en calidad de anexos dos (02) fojas. (Fs. 1 - 17).
2. La Secretaría General de este Tribunal, le asignó, a la causa, el número 038-2021-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico, se radicó la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs.18 - 20).
3. El 22 de febrero de 2021, a las 08h25, se recibe el expediente de la causa No. 038-2021-TCE en el Despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (F. 21).
4. Mediante auto de 23 de febrero de 2021, el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de instancia dispone al denunciante que aclare y complete su pretensión. (Fs.22 - 23vta.).
5. El 25 de febrero de 2021, se recibe en la Secretaría General de este Tribunal un escrito, suscrito por el abogado Carlos Alvear Burbano, con el cual asegura dar cumplimiento al auto de 23 de febrero de 2021. (Fs. 26 - 68).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 038-2021-TCE

Juez Sustanciador: Dr. Ángel Eduardo Torres Maldonado

6. Mediante auto de 01 de marzo de 2021, el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de instancia emite el **AUTO DE ARCHIVO** de la presente causa. (Fs. 69 – 74 vta.).
7. El 03 de marzo de 2021, a las 18h19 se recibe en la Secretaría General de este Organismo, un escrito en seis (06) fojas suscrito por el abogado patrocinador del señor Joseph Santiago Díaz Asque, procurador común de la alianza “1,5 UNIÓN POR LA ESPERANZA”; Carlos Alvear Burbano, y en calidad de anexos una (01) foja. (Fs. 77 - 83).
8. Mediante auto de 05 de marzo de 2021, el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de instancia, concede el recurso de apelación interpuesto por el señor Joseph Santiago Díaz Asque, procurador común de la alianza “1,5 UNIÓN POR LA ESPERANZA”; a través de su abogado patrocinador Carlos Alvear Burbano en contra del auto de archivo emitido el 01 de marzo de 2021 a las 12:56. (F. 86 vta.).
9. Mediante Memorando No. TCE-JVLL-SR-12-2021-M de 05 de marzo de 2021, suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del Despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, remite a la Secretaría General el expediente íntegro de la causa No. 038-2021-TCE. (F. 89).
10. El 09 de marzo de 2021, la Secretaría General de este Tribunal, procede a realizar el sorteo electrónico, radicándose la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, como juez sustanciador dentro de la presente causa. (Fs.90 - 92).

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez sustanciador y de conformidad con el artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación en contra el auto de archivo de 01 de marzo de 2021 a las 12h56, y dispongo:

PRIMERO. - Por cuanto el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa, previo al trámite respectivo, convóquese al juez o jueza suplente según el orden de designación, con el fin de que integren el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO. - A través de la Secretaría General de este Tribunal, remítase a los señores jueces y señorita jueza, copia del expediente íntegro en digital para su revisión y estudio.

TERCERO. - Notifíquese el contenido del presente auto de admisión:



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 038-2021-TCE
Juez Sustanciador: Dr. Ángel Eduardo Torres Maldonado

Al señor Joseph Santiago Díaz Asque, procurador común de la alianza “1,5 UNIÓN POR LA ESPERANZA” y a su abogado patrocinador, en los correos electrónicos: sdiaz969@gmail.com y alvear.carlos@hotmail.com.

CUARTO. - Actué el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral

QUINTO. - Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. –” F.) Dr. Ángel Torres Maldonado Msc., **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
FVC



